

REVISTA DE POLICIA

La Ceiba, Atlantida, Honduras, C. A.

No. 48

Septiembre, 1953



Por guardar ese emblema divino
marcharemos ¡oh Patria! a la muerte;
generosa será nuestra suerte
si morimos pensando en tu amor.

Defendiendo tu santa bandera
y en sus pliegues gloriosos cubiertos,
serán muchos, Honduras, tus muertos,
pero todos caerán con honor.

*“Quien cierra
las puertas de la
justicia abre las
del crimen”*

Julio Arboleda

REVISTA DE POLICIA

La Ceiba, Atlántida, Honduras

DIRECTOR:

Teniente NOE REYES S.

Director de Policia

Jefe de Redaccion y Admor:

HERMELINDO REYES M.

Secretario de la Direccion de Policia

CIRCULACION GRATIS

Tip. Moderna

SUMARIO

- 1 Nota Editorial
- 2 Explicaciones Sobre Práctica Forense Hondureña
en Materia Civil Para los Jueces de Paz.
- 3 Consejos Para Evitar el Vicio del Alcohol.
- 4 Los Serenos
- 4 Soneto de Hierro
- 9 Credo del Ciudadano de América
- 10 Informe Mensual.
- 11 Nuevo Mundo. Nuevos Hombres. Nueva Alma.
- 13 Capturas Importantes.
- 14 Lea
- 15 Francisco Morazán, Héroe y Martir
- 19 Capturas y Detenciones.

Hermelindo Reyes

Jorge Jiménez Solís

Francisco J. Blanco

A. Bados Murillos

Rubén Bermudez

Ricardo J. Alfaro

La Dirección

“Defensa Nacional”

La Dirección

J. R. Ardón

Martha Julia Cerrato V.

La Dirección

Revista de Policía

ORGANO DE DIFUSION DE LA DIRECCION DE POLICIA

Director: Teniente NOE REYES S.

POR LA PATRIA
POR SUS INSTITUCIONES
POR LA SOCIEDAD EN GENERAL

PROFESEMOS DINAMISMO
DERRUMBEMOS RUTINAS

AÑO III | La Ceiba, D. D., Honduras, C. A., Septiembre de 1953 | No. 47

EDITORIAL

FECHA GLORIOSA

POR HERMELINDO REYES

El 15 del presente se suma un año más a nuestra Independencia Nacional, día que marca un vibrante y luminoso eslabón en la cadena de gloriosas epopeyas Centroamericanas. Todos los pueblos de Centroamérica celebran con verdadero júbilo y entusiasmo este grandioso día, día diáfano que convirtió en realidad el sueño de nuestros antecesores que ofrendaron su sangre por desligarnos de la esclavitud del yugo español; fecha gloriosa que nos trae un recuerdo histórico después de haber vivido doblegados por muchos siglos bajo el imperio colonial.

132 años hace que tenemos vida libre, Soberana e Independiente, en que nuestros Próceres en la ciudad de Guatemala dieron el grito de ¡libertad!, cuyo eco reviste en todos los pueblos Centroamericanos el más grande de sus días, rindiendo tributo a nuestros próceres que con verdadero fervor patriótico hicieron posible la Independencia, legándonos así una Patria grande, la que marcha triunfal y de generación en generación venimos justificando nuestra gratitud hacia nuestros libertadores.

Honduras, cuna del héroe General Francisco Morazán, se viste de gala y orgullo cada 15 de Septiembre para rendir homenaje al triunfador de La Trinidad, Gualcho y Las Charcas etc., batallas que colmaron de honor y glorias al paladín más grande del ideal Unionista Centroamericano; y al mismo tiempo es de tristeza por haber sido este día y el año de 1842 fusilado en Costa Rica, nuestro héroe y Paladín de nuestra historia, General Francisco Morazán.

Explicaciones Sobre Practica Forense

Hondureña en Materia Civil Para los Jueces de Paz

Por JORGE JIMENEZ SOLIS

Explicaciones Generales

I

DE LA DEFENSA POR POBRE

Cuando en los juicios verbales se solicite la defensa por pobre, podrá hacerse en la demanda o en cualquier estado del juicio. La administración de justicia es gratuita en los Juzgados y Tribunales, pero siempre impende gastos establecer una gestión, tanto en el pago de Abogado o Procurador, como en el papel sellado y timbres, así como el pago de la traba de embargos y demás diligencias que no se cometen o ejecutan de oficio. Es así cómo para gozar el privilegio que la ley concede se solicita la declaración de pobreza, conforme al Capítulo II, Título I del Libro I del Código de Procedimientos.

El que va a demandar a otro, puede solicitar la declaración de pobreza antes de establecer su demanda, y el demandado puede pedir igual declaratoria al ser emplazado o citado para el juicio, y la solicitud se hará ante el Juez que ha de conocer de la demanda principal. Pero también puede solicitarse tal declaración en el acto de formular la demanda o la contestación y en cualquier estado del juicio.

La demanda de pobreza se sustanciará

en pieza separada y se decidirá por los trámites establecidos para los incidentes, con audiencia del litigante o litigantes contrarios y del Síndico Municipal, que hace veces de Fiscal, y oídos uno por uno y por su orden, se recibirá la prueba presentada y se dictará sentencia concediendo o denegando la pobreza. Las circunstancias que el Tribunal debe tener presentes para otorgar o denegar la declaración de pobreza y sobre las cuales recaerá la prueba, son: la fortuna del solicitante, su profesión o industria, sus rentas, sus deudas, las cargas personales o de familia que le gravaren, sus actitudes intelectuales o físicas para ganar la subsistencia y cualesquiera otro que él juzgue conveniente averiguar para el efecto de la solicitud.

Al denegarse la defensa por pobre, se condenará en costas al solicitante y dicha sentencia no produce los efectos de cosa juzgada.

Los beneficios que obtiene el que es declarado pobre, son:

Pasa a la página 6



Consejos Parar Evita el Vicio del Alcohol

condecoración

Por FRANCISCO J. BLANCO

EL ALCOHOLISMO

POR EL DR. LUIS ROZETTI

- 1.—El alcohol no es un aperitivo.
- 2.—El alcohol no es un alimento.
- 3.—El alcohol es un veneno.
- 4.—El alcoholismo es el envenenamiento crónico que resulta del uso permanente de las bebidas espirituosas, aun cuando éstas no produzcan la embriaguez.
- 5.—El "aperitivo" es la portada del alcoholismo crónico.
- 6.—El uso de las bebidas espirituosas debe proscribirse de las costumbres en beneficio del porvenir de la raza.
- 7.—La costumbre de beber alcohol conduce al desafecto de la familia, al olvido de los deberes sociales, al disgusto por el trabajo, a la miseria, al robo, al asesinato, al suicidio.
- 8.—El alcoholismo es causa de muchas enfermedades: tuberculosis, parálisis, locura, hidropesía, enfermedades del estómago, del hígado, de los riñones; y agrava todas las enfermedades agudas, tifus, paludismo, disentería, pulmonía, etc.
- 9.—El alcohol no aumenta la fuerza muscular; al contrario, pasada la excitación artificial que determina, vienen la depresión nerviosa y la debilidad.
- 10.—Los hijos de los alcohólicos, si no mueren niños, son más tarde; escrofulosos, epilécticos, idiotas, maniáticos, locos, criminales.
- 11.—El alcoholismo es el cáncer social de nuestra época; sus efectos se transmiten de generación en generación.
- 12.—De cada cien tuberculosos, sesenta y cinco son alcohólicos.
- 13.—El bebedor de aguardiente es un suicida inconsciente y estúpido que se degrada y se envilece antes de morir.
- 14.—El alcohólico es un ser despreciable ante los ojos de la mujer, que ama en el hombre el talento, la virtud, el valor y el poder, los grandes atributos que hermosean el alma humana, no los vicios que le afean y la degradan.
- 15.—El alcohol es el enemigo mortal del amor; el hombre alcoholizado es incapaz de amar.
- 16.—El alcoholismo es el más degradante de los vicios y el más funesto.
- 17.—Ningún vicio coloca al hombre en una situación de mayor inferioridad social que el alcoholismo.

Pasa a la página 5

Abraham Siryi

Almacén de Primera Clase

**Mercaderías en
General.**

**Ventas el por
Mayor y Menor**

LOS SERENOS

Por A. Bados Murillos.

Cuando los Españoles principiaron a organizar comunidades en tierra de América en los conjuntos directrices que los integraban: Alcalde 19. y 29. Jueces, Alguaciles, Regidores con sus respectivos escribanos.

Como en todo conjunto social siempre hay buenas y malas personas, fué urgente para ellos crear las autoridades de vigilancia en las calles y caminos día y no-

che con servicios alternos y nocturnos. A estos estoicos servicios se les llamó "SERENOS". Siendo el marco de sus actividades las siguientes: Cantar el silencio a las nueve de la noche. Nadie osaba salir a la calle y peor los menores de edad. Cantaban el alba a las cinco de la mañana, y las gentes empezaban a levantarse y dar gracias a Dios por una noche

Pasa a la página 24

Soneto de Hierro

A DON JOSE MARIA NAVAS

Al crayón. Es un cuadro. Un joven caballero
de esos que sospechamos que, en una encrucijada,
ocultos en la parda penumbra de un alero
se han disputado, el sable, los besos de una amada.

La mirada tranquila y el continente fiero,
la mano descansando, cautelosa en la espada,
dan la idea del hombre que, si saca su acero,
está pronto a enfundarlo dentro de una estocada.

Tuvo algo de profeta y algo de aventurero.
En su hogar fué un poeta y en el campo un guerrero.
Frente al rojo delirio de la tropa exaltada

una tarde entre todos, quiso ser el primero,
una bala traidora lo atajó en el sendero,
y escapó de la vida como de una emboscada!

RUBEN BERMUDEZ.

Consejos Para Evitar

Viene de la página 3

18.—El hombre ebrio no es digno de consideración ni de piedad: es un sér profundamente despreciable por innoble,

19.—El bebedor de oficio se convierte en un ente repugnante por asqueroso y vil.

20.—El hombre ebrio es capaz de todos los crímenes, porque la acción lenta del veneno sobre su sistema nervioso central lo embrutece, hasta el punto de perder toda noción de dignidad personal, de decoro social, de respeto a sus semejantes, de honor y virtud.

21.—Todos los buenos ciudadanos deben luchar contra la propagación del vicio del alcohol, en nombre de la salud del individuo, de la existencia de la familia y del porvenir de la nación.

22.—La lucha antialcohólica es obra de filantropía, de patriotismo y de suprema

caridad.

23.—Es necesario interponernos entre nuestro noble, honrado y laborioso pueblo y la botella de aguardiente, que le ofrece un placer momentáneo en cambio del envilecimiento de su alma y de la pérdida falta de salud y de su vida y de las de sus hijos.

24.—El alcohol no es necesario a nadie.

25.—El alcohol es perjudicial a todos.

26.—Es posible vivir sano sin alcohol.

27.—Es imposible vivir sano con alcohol.

28.—El abuso de licor enferma el cuerpo y envilece el alma.

29.—La industria del alcohol enriquece a muchos; pero el alcoholismo conduce al pueblo a la degradación, a la miseria, a la enfermedad y a la muerte.

IMPORTANTISIMA DECLARACION

YO ACUSO!

Al alcohol de falsario y de embaucador, porque pretende fortificar al hombre debilitándole; porque hace creer que da calor al cuerpo cuando lo enfría; porque dice que trae la alegría y sólo provoca la desesperación; porque dice que da la vida y conduce a la muerte.....

YO ACUSO!

Al alcohol de ser un infame ladrón, un salteador de caminos, que le roba el dinero a los trabajadores, que arruina al Estado con el pretexto de enriquecerlo y le obliga a construir asilos, hospitales y manicomios, para sus víctimas.

YO ACUSO!

Al alcohol de ser un criminal, de estimular los delitos, los atentados, los asesinatos, haciendo caer en los horrores de la miseria y de la degeneración a millares de personas.

YO ACUSO!

Al alcohol de ser perverso, hipócrita y traidor, de convertir los trabajadores en seres inconscientes, de matar sus esperanzas, su porvenir y destruir sus hogares; maldiciendo con la degeneración a sus hijos.

(Tomado de la Revista "Ser", de Venezuela).

LA LUCHA

LA TIENDA
DEL
PUEBLO

EXPLICACIONES SOBRE PRACTI...

Viene de la página 2

19 El de usar para su defensa papel común o de oficio;

29 El de que se le nombre Abogado y Procurador, sin obligación de pagarles honorarios;

39 La exención de pago de toda clase de derechos a los auxiliares y subalternos de los Juzgados y Tribunales;

49 El de que se cursen y cumplimenten de oficio, si así lo solicitaren, los exhortos y demás despachos que se expiden a su instancia.

Cuando la demanda de pobreza se deduzca en la comparecencia para el juicio, se suspenderá éste y se citará a una nueva para que la parte contraria pueda aducir la prueba que estime conveniente y también para el efecto de la citación del Síndico Municipal. Pero celebrado el juicio no puede establecerse dicha demanda, excepto en la apelación y ante el Juez de Letras que conoce de ella, probando que en el curso del juicio ha venido la pobreza de quien la solicita. La mencionada demanda de pobreza se tramitará en papel común o de oficio.

Lo anterior puede verse con más amplitud en los artículos del 13 al 24 del Código de Procedimientos.

II

DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SU VENTA EN PUBLICA SUBASTA

La administración de los bienes embar-

gados correrá a cargo del depositario. Si fueren muebles, podrá el depositario trasladarlos al lugar que creyere más conveniente, salvo que el ejecutado caucione la conservación de dichos bienes donde se encuentren. Si los bienes consistieren en casas o fundos rústicos, continuarán en poder del deudor hasta que se verifique el remate, a no ser que haya peligro de deterioro o destrucción. Art. 482 Pr.

Todas las cuestiones que se susciten entre el deudor, el acreedor y el depositario sobre la posesión, administración y custodia de los bienes embargados, se sustanciarán en audiencias verbales que tendrán lugar con el que concurra. Art. 483 Pr.

Mientras la sentencia de remate no esté ejecutoriada, no podrán venderse los bienes raíces ni los muebles y semovientes que puedan conservarse sin deterioro, pero puede continuarse el juicio hasta aprobar la tasación bajo responsabilidad del ejecutante, una vez dictada la sentencia, aunque se apele de ella. Pero si los bienes consistieren en frutos sujetos a corrupción o susceptibles de fácil deterioro, se procederá a su realización aunque no se haya dictado sentencia de remate, según lo expresa el Art. 484 Pr.

Para enajenar los bienes embargados

Pasa a la página 7

“EL PATIO”

El Salón de Moda a donde concurre
lo más selecto de La Ceiba.

Conciertos Bailables todos los Jueves,
Sábados y Domingos.

EXPLICACIONES SOBRE PRACTI..

Viene de la página 6

se tasarán previamente, salvo que ambas partes renunciaren este requisito; es decir, que si en el documento respectivo consta que las partes han dado valor al inmueble hipotecado, no habrá necesidad de tasación o en el caso de que convengan darle ellos mismos el valor, lo que manifestarán ante el Juez del pleito. Pero no sucediendo lo dicho, el avalúo o tasación se hará por medio de peritos, nombrados como lo vimos al tratar "Del dictamen de Peritos".

Las operaciones de los peritos podrán ser impugnadas por las partes dentro de tercero día, para lo cual quedará a disposición de ellas en la Secretaría la mencionada tasación. Pero si en ese tiempo no la impugnan se tendrá por aprobada y el Juez lo declarará así, pero a solicitud de parte.

Cuando sea impugnada la tasación se dará vista a la parte contraria para que la conteste y con lo que exponga o si nada expone, se resolverá el incidente.

Para la subasta de fincas rústicas se estará a lo que dispone la Ley Agraria.

Aprobada la tasación y a solicitud de cualquiera de las partes se señalará día y hora para verificar el remate, anunciándose en el periódico del departamento o en carteles que fijarán en los parajes más frecuentados y por el término de diez días. La venta se verificará en pública subas-

ta y no se admitirán postores por menos de los dos tercios del avalúo, y se rematarán a favor del que haga mejor postura.

En caso de que en la primera audiencia para el remate o venta de los bienes no hubiera postores, se señalará otra audiencia en la que será postura habil cualquiera que se haga. Esta nueva audiencia se anunciará por ocho días en igual forma que la primera.

Si el comprador de la cosa subastada no puede obtener la seguridad o escritura de ella por no estar el deudor o por cualquiera otra circunstancia, el Juez del pleito, como tradente y según el artículo 698, párrafo penúltimo, del Código Civil, puede comparecer ante los oficios de un Notario o Juez Cartulario a otorgarle la escritura, corriendo los gastos de cuenta del comprador.

A los juicios en que se remata alguna prenda o cosa de las que hemos enumerado, se les agregará en timbres de la deuda interna, el uno por ciento sobre el valor del remate,

Con más detalles pueden verse las disposiciones anteriores en los artículos del 482 al 499 del Código de Procedimientos

III

DEL PROCEDIMIENTO EN LOS CASOS DE PRENDA

Para proceder en los casos de que haya
Pasa a la página 8

Gran Teatro EL DORADO

EL PALACIO DEL CINE MODERNO

Las mejores Peliculas con la mejor proyeccion

La Ceiba, D. D.

Honduras, C. A.

Explicaciones Sobre Practica Fo....

Viene de la página 7

que hacer efectivo el derecho de prenda, se usará el determinado en los juicios verbales y los Jueces de Paz atenderán siempre a la cuantía para fijar su competencia, tal como lo manda el Art. 805 Pr. Así, vencido el plazo convencional o legal sin haberse pagado la deuda, el acreedor puede hacer uso del derecho que le concede el Art. 2088 del Código Civil, recurriendo ante el Juez de Paz respectivo, pidiendo la venta de la prenda para ser pagado con el precio de ello. El Juez dará audiencia al deudor y dictará sentencia resolviendo si debe no venderse la prenda que garantiza el crédito. Firme la sentencia, se procederá conforme lo manda el Art. 486 Pr, o sea lo que vimos en el número anterior.

Si se presentan tercerías se tramitarán

Empacadora Nacional de CARNES PREPARADAS

Juticalpa, Olancho, Honduras

Unica Fabrica que existe de este renglon hasta hoy en Honduras que reúne las condiciones modernas e higienicas requeridas en la preparación de carnes, que tanto tiene que ver con la salud publica.

Para su fabricacion se emplean carnes seleccionadas y con la mas estricta higiene, empleandose especiales condimentos y observandose suma vigilancia en todo el proceso de elaboracion.

Fabricamos:

Jamón Prensado, Jamón de Pierna, Jamón California, Salchichón de Jamón, Mortadela, Tocino Ahumado o Bacón, Tocino Rebanado, Costillas Ahumadas y Chorizos Especiales.

y resolverán conforme a las reglas generales. Art. 806 Pr. La explicación de este artículo se encuentra en el 844 Pr. y se completa con los 500 al 508 del mismo Código, en todo lo que no contrarie el procedimiento verbal.

El Art. 2087 del Código Civil dice "que es nula toda cláusula que autoriza al acreedor para apropiarse de la prenda o para disponer de ella por sí mismo, en caso de no ser pagado; pero puede estipularse que sin necesidad de procedimientos judiciales, se venda por un tercero en pública subasta, conforme a las bases que hayan señalado el acreedor y el deudor. En caso que no hayan dispuesto sobre el valor de la cosa, el tercero nombrará peritos para que la justiprecien, y este avalúo servirá de base para la subasta". Como se vé este es un caso especial y las diligencias extrajudiciales que seguirá el tercero serán en papel de oficio, avisándose la subasta con ocho días de anticipación, levantando acta de la venta y archivándose las diligencias en el Juzgado de Paz que por competencia hubiere tenido que conocer. El tercero, puede ser nombrado por las partes en el documento, pero si no lo hicieren, ocurrirán ante el Juez respectivo para que lo efectúe sin ulterior recurso. Art. 807 Pr. Cualquier oposición, gestión o controversia que se suscitare entre los interesados o el tercero, será objeto de la justicia ordinaria competente, absteniéndose el tercero de todo conocimiento del negocio. Art. 808 Pr,

(Concluye)

Foto F. Thomas

La más seria y que sirve al público con puntualidad, se pone a sus órdenes al costado Norte del "Teatro Dorado"

CREDO DEL CIUDADANO DE AMERICA

— Por Ricardo J. Alfaro —

Creo en la Libertad sacrosanta y fecunda y en la América Libre y Una, su hija predilecta, que concebida en la mente de sus emancipadores y nacida en el dolor de las batallas, padeció, laboró y progresó hasta lograr la consolidación de sus nacionalidades;

....creo en la Paz como bien supremo y condición normal del hombre y abomino la guerra de agresión como crimen contra el género humano;

....Creo en la Justicia como fundamento necesario de la Paz y en la Igualdad jurídica de los Estados como norma primordial de su convivencia;

....creo en el Derecho como regulador supremo de todas las relaciones humanas y en la Fraternidad como su complemento ennobecedor;

....creo en el atributo soberano de la independencia nacional armonizado con la necesidad y la conveniencia de la interdependencia continental;

... creo en el dogma de la Intangibilidad de América y en la Solidaridad Continental como su broquel;

....creo en el Hombre como célula de la

comunidad y del Estado y en su derecho a la vida, a la libertad y a la consecución de la felicidad como base inmutable de la vida política, sin más limitación que el derecho ajeno y el interés superior del cuerpo social;

....creo en el Estado como servidor y administrador de la sociedad civil y no como amo ni verdugo de los individuos que lo componen;

....creo que el Honor de las naciones consiste esencialmente en la defensa de los derechos propios, en el respeto a los derechos ajenos y en el cumplimiento de la palabra empeñada;

....creo en el "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo" y en sufragio libre y puro como piedra angular de la República;

... creo en la igualdad civil y política del hombre y de la mujer, sin distinciones de raza o religión;

....creo en el Trabajo libre y protegido como instrumento de toda prosperidad y de toda ventura;

Pasa a la página 12

La Panaderia EL COMERCIO

Le debe su crédito a la magnífica elaboración de su pan, el mejor de La Ceiba, exquisito e higiénico

CIRILO IGLESIAS

INFORME MENSUAL

Correspondiente al mes de Agosto de 1953

DIRECCION DE POLICIA

La Ceiba, D. D. 31 de Agosto de 1953.

Señor:

Permítome el honor en elevar a su conocimiento el movimiento de labores desarrolladas por esta Dirección de Policía, durante el mes de la fecha.

Movimiento de Arrestos

Fueron puestos en detención por haber cometido diferentes faltas y delitos (256) DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS personas, de la manera siguiente

Faltas y Delitos	Hombres	Mujeres	Total
Amenazas	3		3
Actos Inmorales	4	4	8
Des. a la autoridad	3		3
Estafa	1		1
Ebriedad	74	7	81
Escandalo público	23		23
Daños	3		3
Faltas a las personas	10	—	10
Inf. Reg. Transito	10	—	10
Injurias a la autoridad	3		3
Juegos prohibidos	3	—	3
Sospechosos	8	—	8
Lesiones menos graves	2	—	2
Meretrices		8	8
Opo. a la Autoridad	1		1
Exhortos	3		3
Orden del Juez	8	—	8
Para investigar	28	—	28
Portación de arma	11		11
Riña	18		18
Robo	2		2
Golpes	6		6
Vagancia	12		12
Homicidio	1		1
Total:	237	19	256

LICENCIAS

Para bailes y Velorios	43
Matriculas de Vehiculos	
Para resos	
Serenatas	2

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Vía aérea	
Entraron	652
Salieron	678
En Hoteles	
Entraron	1094
Salieron	1100
Total	1746
	1778

PERSONAS JUZGADAS

SEXO	
Varones	237
Mujeres	19
EDAD	
Mayores	208
Menores	48
ESTADO CIVIL	
Solteros	247
Casados	9
Viudos	
Divorciados	
INSTRUCCION	
Saben leer	200
No saben leer	56
NACIONALIDAD	
Hondurenses	245
Salvadorenses	9
Nicaraguenses	
Guatemaltecos	
Belicenos	
Ecuatoriano	1
Alemanes	1
Noruegos	
No. DE PERSONAS JUZGADAS	
Conmutaron su pena	20
Cumplieron su pena	100
Penados con reprobacion	80
Libres por inocentes	53
Denunciados Crimilmente.	3
No de Actas suscritas.	256
No. de personas re: siden- tes.	25
Firmaron Acta de Paz	
No. de citas libradas.	15
EFFECTIVO ENTERADO POR MULTAS	L 116 00

Con todo consideración y respeto,
soy de Ud. Atento y Seguro Servidor,

NOR REYES S.,
Director de Policía.

Hotel París

El mas confortable de La Ceiba

Derechos Reservados

Nuevo Mundo. Nuevos Hombres.

Nueva Alma

Entendemos por América, antes que una porción del orbe, un nuevo mundo moral, una esperanza, una fe y un acariad más verdaderas.

El fundamento étnico de tal renacimiento es que en América se produce la conjunción de las tres únicas reales razas humanas: la blanca, que se instaló con la conquista; la amarilla, que estaba y está en los indios, de indudable origen asiático, y la negra, traída para la esclavitud. Aquí se unen las tres razas, aquí se fusionan Europa, Asia y Africa, en síntesis propicia para la solidaridad de nuestra especie.

Para ser americano, no basta haber nacido en el continente: es necesario que el alma esté despierta ante lo que vendrá.

Pensamos y sentimos que el hombre no deja de ser hombre al formar muchedumbre, lo cual quiere decir que no queremos llegar a la condición de orugas procesionarias, esas orugas que andan siempre en fila como si formasen un solo cuerpo, y adonde se dirige la que va a la cabeza allá se encaminan todas, y cuando se quita la que sirve de guía se interrumpe la marcha, pues ninguna puede orientarse por sí

misma.

No aceptamos distingos entre la moral del individuo y la moral de la nación, y así como el individuo no puede vanagloriarse de los beneficios obtenidos por la violencia y el robo, jamás puede la patria jactarse de tales actos, jamás engrandecerse a costa de otro país.

No queremos tierras ajenas, ni sumisión de otros pueblos, ni bienes materiales no merecidos por nuestra honrada labor.

Sabemos que la grandeza de un país está en el alma, en la mente y en el corazón de sus hijos.

Repudiamos el patriotismo del cristiano que abjura del cristianismo, pues ha olvidado el Sermón de la Montaña, ha olvidado la oración del Padre Nuestro.

No tenemos por cierto la pureza ni la superioridad de razas. No nos atribuimos el derecho a menospreciar a alguna. Del indio somos dos veces hermanos, por tener el mismo Padre y por las fuerzas telúricas que también nos hermanan, y nos sentimos dos veces obligados a levantarlo a nuestra altura; por el despojo

Pasa a la página 12

Panaderia ALTANTIDA

de NICOLAS C. KAWAS

Goza de gran clientela por la pureza de sus productos.

Pan de toda clase, sabroso y nutritivo.

a Ceiba, Honduras, C. A.

Credo del Ciudadano... Nuevo Mundo. Nuevo..

Viene de la página 9

....creo en la Ciencia como fuente de todo perfeccionamiento físico o moral y en la Cultura como vínculo de los espíritus altos y rectos;

....creo en el pensamiento sin trabas, en la palabra sin mordaza y en la pluma no vendida ni regimentada;

....creo en lo transitorio de los hombres y en la eternidad de los principios;

....creo en la soberanía de la Razón, en la ley del progreso indefinido y en la sabiduría del Espíritu Humano.

Viene de la página 11

que sufrió de sus tierras y por haber sido martirizado, explotado y diezmado por los blancos. Hacia el negro sentimos simpatía, cariño y gratitud, por su humildad, su lealtad y su laboriosa contribución social; porque lo sacó de su continente la siniestra codicia y lo trajo al nuestro para usufructuar con inigualable vileza sus energías. En los demás que llegaron y llegaron a nuestra América, la raza que apreciamos es la de sus cualidades; el color que nos preocupa no es el de la piel, sino del alma. De "Defensa Nacional" Costa Rica.



Pida Manteca "La Blanquita"

- Capturas Importantes -

— AGOSTO DE 1953 —

Agosto 8.—Jacinto Jiménez, capturado por agentes de este cuerpo en virtud de exhorto librado por el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, a quién se le procesa por el delito de lesiones en perjuicio de la persona de Luis Rodríguez.

Agosto 9.—Ramón Mencías, capturado por agentes de este cuerpo, en virtud de exhorto librado por el Juez de Paz de esta ciudad, a quién se le procesa por el delito de estafa en perjuicio de Guadalupe Pacheco.

Agosto 11.—A las 10 y 45 a.m. de hoy, y en el Barrio de la Isla de esta ciudad, la señora Feliciano Hernández, dió muerte de una puñalada al individuo Domingo Ocampo Mendoza, quienes vivían maritalmente; que inmediatamente de tener conocimiento este despacho, se constituyeron agentes de este cuerpo en el lugar del suceso, capturando infraganti a la delincuente Hernández, la que fué puesta en detención en estas cárceles y trasladada al Presidio; para lo cual fue reconocido el occiso por el médico Forence y Juez de Paz de lo Criminal, donde se le instruye el sumario correspondiente.

Agosto 12 —Valentín Roque, capturado por agentes de este cuerpo, en

virtud de exhorto librado por el Juez de Paz de lo Criminal, a quién se le procesa por el delito de estafa en perjuicio de la señora Manuela Rojas.

Agosto 13.—Dolores Ortiz, capturado por agentes de este cuerpo, en virtud de exhorto librado por el Juez de Paz de lo Criminal, a quién se le procesa por el delito de lesiones en perjuicio de la persona de Emilio Juárez.

Agosto 18 —María Hernández, (mere triz) capturada por agentes de este cuerpo, en virtud de exhorto librado por el Juez de Paz de lo Criminal, a quién se le procesa por el delito de golpes en la persona de Anita Campos.

Agosto 18.—Antonio Meza, capturado por agentes de este cuerpo, en virtud de exhorto librado por el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, a quién se le procesa por el delito de rapto y violación cometido en perjuicio de la menor Aída Iscoa.

Agosto 18.—Vicente Campos, capturado por agentes de este cuerpo, en virtud de haber cometido el delito de lesiones en perjuicio de la persona de Ricardo Valeriano, hecho que tuvo lugar en Barrio In-

Pasa a la página 14

Funeraria "SAN ISIDRO"

Equipo completo: Servicio de carro, candelabros, ornamentos y demás útiles necesarios en actos fúnebres. Ataúdes de todo tamaño.

Entenderse con NICOLAS ARIAS.



Por J. R ARDON

Uno de los cuerpos más combatidos y hasta más denigrados es el de la Policía. Generalmente, los señores agentes del orden público nunca quedan bien. Se les exige todo y remotamente se les reconoce lo que hacen. Se tardan en capturar un criminal, malo. Lo capturan, malo también porque se tardaron en hacerlo. Se suscita una balacera, los policías tuvieron la culpa porque debieron estar presentes en el momento de iniciarse. Y alguien grita: llegaron hasta que el fulano estaba

muerto.

Se entiende que los agentes de policía no son unos santos. Aunque otros, sin ser agentes de policía se consideran santos y más allá: infalibles. Sin existir en Honduras una Escuela encargada de preparar verdaderos agentes del orden público, mucho hacen los actuales agentes en pro de la tranquilidad y seguridad de los diferentes sectores sociales.

La prensa diaria informa en continuo
Pasa a la página 18

Capturas Importantes....

Viene de la página 13

glés de esta ciudad, como a las once p. m. del día anterior. El delincuente Campos, fue puesto a la orden del Sr. Juez de Letras de esta ciudad para su enjuiciamiento y castigo correspondiente.

Agosto 26.—Deshinton Nelson, capturado por agentes de este cuerpo, en virtud de exhorto librado por el Juez de Paz de lo Criminal, a quién se le procesa por el delito de golpes en perjuicio de la señora Virginia Pineda.

Agosto 27.—Arturo Cano Aguilar, ex-

hortado por este despacho y capturado por agentes de la Dirección de Policía de Tela, en virtud de haber cometido el delito de hurto de una batería (acumulador) marca Williar, en perjuicio de Pepino Suriano; quién fue puesto a la orden del Sr. Juez de Letras para su enjuiciamiento y castigo correspondiente.

La Ceiba, D. D. 31 de Agosto de 1953

NOE REYES S.
Director de Policía

Juan N. Kawas y Cía.

LA CASA COLORADA |

La Ceiba, Honduras, C. A.

Ofrece a Ud. los
mejores precios
de la plaza.

Ventas Unicamente
al por Mayor.

Francisco Morazán, Héroe y Martir

(Dedico este trabajo al periodista Emilio Moncada Buezo, a don Ignacio Mejía y muy especialmente al Director de esta publicación.)

Los pobladores de las cinco parcelas del Istmo Centroamericano, celebramos el 15 de septiembre como la fecha de más grande significado histórico por cuánto se relaciona con la vida de Centro América y la de un prominente patriota, General Francisco Morazán.

Fué en Tegucigalpa, el 3 de octubre de 1792 que nació Francisco Morazán Quedada, el ciudadano predestinado a convertirse en el Semi-Dios de nuestra historia por su videncia y sacrificio en pro de la libertad y unión del Istmo.

Aprende el alfabeto en escuelas privadas, pero en 1804 Fray Santiago Gabrielin, inaugura un curso de Aritmética y Gramática en el Convento de San Francisco de Tegucigalpa, al que Morazán ingresa, destacándose como un aventajado alumno. Las clases luego se suspenden, pero Morazán continúa por su propio esfuerzo estudiando Matemáticas y Dibujo hasta que se le presenta la oportunidad de emplearse en la escribanía del Abogado don León Vásquez, con quién sus co-

nocimientos adelantan admirablemente.

Corre el tiempo y el joven Morazán acumula en su cerebro mucha sabiduría mientras en su pecho la llama del patriotismo arde vigorosamente, demostrando gran preocupación por los problemas de la madre patria.

En 1810 se le vé inquieto y emocionado cuando sabe que brotan movimientos revolucionarios en favor de la independencia de Méjico, Venezuela y Colombia, cuyo ejemplo de lucha libertaria imitan el Ecuador y Perú. Un año más tarde Centro América empieza a dar señales de movilización por la independencia, pero esta no se proclama sino hasta el 15 de septiembre de 1821 en el Reino de Guatemala. Trece días mas tarde llegan los pliegos conteniendo el Acta de Independencia a Tegucigalpa y fué entonces que Francisco Morazán, profundamente inspirado por el grandioso acontecimiento, abandona la escribanía de don León Vásquez y se une a los patriotas don Dionisio.

Pasa a la página 17

PIZZATI & CIA.

Especialistas en Ferretería, Herramientas, Pinturas y Loza

La Ceiba,

Honduras, C. A

Salón Tropical

BEL VERONE

Fuente a la Reale Panadería Italiana
Sandwiches de toda calidad. Cerveza
helada con boca, a L. 6 40

EL SALON PREFERIDO. BUSQUELO
Y SALDRA SATISFCHO

Vicente Alcarese Propietario

TOME REFRESCOS

SUPER

Los preferidos por Todos

"BEST FIT"

de Williams Wilth

De suavidad y elegancia a sus
pies usando el famoso calzado

"BEST FIT"

Pensión "Atlantida"

Pedro Cervantes

Propietario.

OFRECE Servicios Económicos al
Alcance de Todos.

La Ceiba,

Honduras, C. A.

Hotel Luna

El mas estratégico,
el mas conocido, a una
cuadra de la Estacion.

Calle de la Linea.

Aseo Atencion Esmero

ZAPATERIA ATENAS

C. MICHEL

Experta Mano de Obra. Material
de primera clase

Precios al alcance de todos

Almacen

EL LATIGO

C. MENENDEZ

Mercaderias en General

Precios sin Competencia.

En la propia entrada del Puerto el

Salón "Buenos Aires"

TIENE PARA LA GENTE DE MAR
SINGULARES ATRACTIVOS CON
LOS EXCELENTES SERVICIOS

DE SU
RESTAURANTE NOCTURNO
Y SU BAR ATENDIDO CON
ATENCION Y RESPETO.

Recuerde siempre este nombre

Salon Buenos Aires

Francisco Morazán, Héroe y Martir....

Viene de la página 15

sio de Herrera, Justo José Herrera, Diego Vigil, León Rosa, José Antonio Márquez y otros para poner su pecho al frente en resistencia por la seguridad de la libertad proclamada, pues la aristocracia reaccionaria salta en contra y es cuando Morazán se enfrenta decididamente a la lucha, surgiendo como un estratega militar, cuyas hazañas lo llevan a convertirse en figura prominente en el movimiento.

La libertad se establece definitivamente, pero a Morazán se le presenta ahora el problema de unir a Centro América, y es así que el joven patriota, escogido ya por la providencia para sacrificarse en aras del sagrado ideal, no desmaya un instante y su arrojo y estrategia lo llevan de triunfo en triunfo. Primero soldado, después Capitán, más después General, seguidamente Secretario General de Estado, luego Jefe de Estado, después Presi-

dente de Centro América y por último Semi-Dios. Su vida aventurera lo convierte en militar invencible, en estadista inigualable y en patriota insigne.

Una victoria militar logra el 14 de abril de 1838, aplastando al indígena General Rafael Carrera en Guatemala. El 6 de abril de 1839 derrota al Gral. Francisco Ferrera en la hacienda de "El Espíritu Santo". El 22 de septiembre del mismo año vuelve a enfrentarse al Gral. Ferrera y lo derrota en San Pedro Perulapán.

Pasan los días y se logra un apasiguamiento y la unión Centroamericana parece afianzada, por lo que el caudillo dispone marcharse al exterior, embarcándose el 8 de abril con rumbo a Sur América. Nuevos distanciamientos y amenazas por la soberanía de la patria grande obligan al caudillo a regresar. El estado de Costa Rica lo recibe con los brazos abiertos, designándolo su Jefe Provisional, pero encuentra la oposición del reaccionario An-

Pasa a la página 20

Refrigeradoras y Radios

- CROSLEY -

Son los preferidos por su calidad y precios. Gastan muy poca corriente. Su nombre y fama mundial es garantía para el comprador

Distribuidores:

Dip y Co.

La Ceiba

Honduras

Contry Club Bar

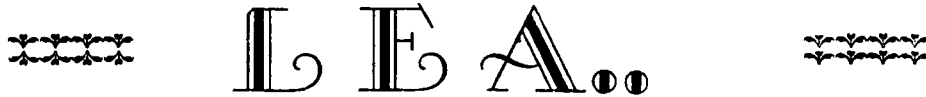


Jaiboles y Cervécitas bien heladas y sabrosas boquitas.

Propietario

LEO WILLIAMS.

Visítelo y quedara encantado



Viene de la página 14

sobre crímenes, robos y otras hampone-rías. Informa sobre las actividades poli-cíacas y sobre los verdaderos triunfos que lá investigación se opunta con frecuencia, muchas veces en la captura de peligrosos criminales. Pero como ya existe el pruri-to de hablar mal de la policía, se hacen sobresalir sus defectos y se procura es-conder lo bueno que realiza.

Los agentes de policía sufren desvelos, sereno y hasta lluvia en el cumplimiento de sus deberes. Mientras la generalidad duerme despreocupadamente, ellos, los guardianes del orden, vigilan y viven aler-tas a fin de que la vida e intereses de los habitantes del lugar, se mantengan segu-ros. Es injusto odiar tanto a los agentes de policía. ¿Que sería de la sociedad sino

contara con su vigilancia?

Conste, lo ideal sería que en Honduras los encargados de salvaguardar vidas e intereses, egresaran de una Escuela con-venientemente preparados tanto en el conocimiento de los diferentes trucos de una lucha cuerpo a cuerpo, como en sus deberes para con los ciudadanos y habi-tantes en general. En fin, una prepara-ción tal como la que necesitan quienes tienen la responsabilidad de responder por la seguridad de vidas e intereses. Un agente de policía debe conocer la ciudad donde actúa, como dicen, al dedillo. Para así aun con la falta aplastante de una nomenclatura, poder dar cualquier direc-ción que le pidan. Así como también aten-der del anciano y del niño, máxime en el cruce de aquellas calles donde haya ma-yor circulación de vehículos motorizados. Pues entendemos que los deberes de un policía no terminan en aquello de perse-guir criminales y ladrones. Sus deberes son amplísimos y no sería suficiente un comentario periodístico para detallarlos en todos sus aspectos.

Para ejemplo, en lo que a los señores policíacos de tránsito se refiere, creemos que tienen la obligación, máxime en las horas de mayor circulación de automóviles en ciertas calles y avenidas, de paralizar por un momento la circulación de aquellos para que pasen los peatones, pues se re-gistran casos durante los cuales los pobres peatones tienen que esperar hasta diez minutos para cruzar una calle debido a la larga filas de automóviles en circulación.

De cualquier manera que sea, el hecho es que los señores agentes de policía se merecen toda clase de consideraciones. Y por lo tanto no son acreedores, por nin-gún motivo, a ese odio que siempre se les ha guardado y se les guarda, a sabiendas de que ellos son los permanentes guarda

Pasa a la página 19

La Española

Tienda de Abarrotes y Comestibles

Los precios más cómodos y Baratos

PROPIETARIO

AMANCIO L. IGLESIAS

La Lima Vieja, Cortés.

Capturas y Detenciones

Correspondiente al mes de Agosto de 1953

Agosto 19.—Gilberto Cáliz, por rate-ro. Francisco Mena, por ebrio escandaloso. Juan Martínez, a pedimento de la Vda. de Alvarado. Felipe Mejía, por faltas a la autoridad. José Paz, Joaquín Artiles,

Samuel Artiles, por vagancia en horas inhábiles. Gilberto Antúnez y Fabián Flores, por portación de arma.

LEA.....

Viene de la página 18

dores, como antes lo dejamos dicho, de la vida e intereses de la sociedad en que actúan. Porque el hecho de que más de algún agente de policía se sobrepase, quizás por ignorancia, en el cumplimiento de sus deberes, o más claro, no cumpla con aquellos a satisfacción, no quiere decir que por uno, vayan a pagar todos.

Alguien sugirió hace algún tiempo, tra bajar por el Aguinaldo para los hijos de los señores agentes de policía. Nosotros sugerimos además, trabajar por la creación de la Caja de Retiro del agente de policía. Se lo merece, así como se merece algo más, porque él vive continuamente en vigilancia por la seguridad y tranquilidad de la sociedad, cuando la mayoría de los integrantes de ésta, duermen a pierna suelta.

(Tomado de el diario EL DIA).

"Restaurante San Carlos"

Esmerada Atención

Repostería y Comedor

Un Establecimiento de Crédito

Bien Asentado

RAMON FERNANDEZ

PROPIETARIO

Agosto 29.—Raúl Sierra, a pedimento de su padre R. Sierra, por ebrio molesto y oposición a la Policía. Leopoldo Colet, por portación de arma prohibida. Antonio López, Juan Castro, Ricardo Becker, Roberto Morales, José Cáceres, María Flores, (meretriz) y Concepción Vargas (meretriz), por ebrios escandalosos. Joaquín Urbina Castro y Salvador Ferrera, por ebrios molestos. José Rolando Barruck, de orden de la Dirección para investigar. Virgilio Rodríguez, por infracción al Reglamento de Tránsito.

Agosto 30.—Ignacio Mejía, por ebrio molesto. Antonio Chávez y José Amaya, por ebrios fondeados. Ricardo Recarte, José Manuel Aguilar, por ebrios con escándalo público. Ernesto Zerón, para investigar. Armando Vidal, a pedimento de Manuel Ligero. Ricardo Martínez y Víctor Colón, por Inf al Reg. de Tránsito. Ramón Martínez, por riña. Pablo Ruíz, a pedimento de José Núñez. Miguel Rápalo, Alfonso Flores, Alfonso Salinas, Gustavo Rodríguez y Francisco Martínez, por escándalo público. Antonio Meza, por portación de arma.

Agosto 40.—Armando Sevilla, a pedimento de su padre Jesús Sevilla. Juan Aguilera, Adán Sánchez, Santiago Romero, Luis Romero, Felipe Galeano y Raúl Rodríguez, por ebrios fondeados. Juan Pablo Gutiérrez, a pedimento de Guadalupe Pacheco, para investigar unos robos. Wiston Rich Sander, remitido por la Dirección General de Policía con destino a la orden del Juez de Paz de Trujillo. Antonio Amador y María del Carmen Centeno, de orden de la Dirección para inves-

Pasa a la página 21

FRANCISCO MO...

Viene de la página 17

tonio Pinto que lo combate con cinco mil hombres. La falta de soldados y de elementos bélicos obligan al caudillo a declararse en retirada. Llegando al puerto de Cartago en busca de la protección de su amigo Pedro Mayorga, Comandante del lugar, quien en acción traidora lo entrega al enemigo Pinto para que éste ordenara su fusilamiento, tragedia que se verificó en San José el propio 15 de septiembre de 1842.

Así, en forma tan cruel y sanguinaria, desaparece del escenario político de Centro América aquel insigne patriota, cuyo acontecimiento hace contraste en la historia de la patria, pues un 15 de septiembre fue proclamada nuestra emancipación política y un 15 de septiembre fué fusila-

do el máximo defensor de nuestra nacionalidad.

Como consecuencia, el 15 de septiembre es celebrado en la América Central con doble significado. El traje blanco que llevan los estudiantes significa nuestra libertad, independencia y soberanía y la corbata negra indica luto; recuerda la tragedia de San José de Costa Rica.

Viva la independencia Centroamericana! Viva la libertad y soberanía! Viva el General Francisco Morazán...!

Martha Julia Cerrato V.
Sub-Directora Escuela Rural Mixta
Santa Anita de Ocotepeque, Septiembre de 1953.

Standard Fruit And Steamship Company

Servicio de Vapores de Carga y Pasajeros

OFICINAS:- La Ceiba, New Orleans, New

York, La Habana Cristobal.

Capturas y Detenciones.....

Viene de la página 19

tigar.

Agosto 59.—Alberto Siliezar Villafranca, por haber sido encontrado lesionado y para investigar.

Agosto 69. — Gustavo Hernández y Francisco Zepeda, por sospechosos. Galvin Rolan, por vagancia. Ramón Mencías a pedimento de Guadalupe Pacheco, para la averiguación de unos robos. Armando Cacho y Jesús Fuentes, por infracción al Reglamento de Tránsito. Jacinto Raudales y Blas Ortega, por ebrios fondeados. Juan López Estrada, por enagenación mental.

Agosto 79.—Esperanza González, estudiante, exhortada por el Director de Policía de Tela. Miguel Núñez, por ebrio fondeado. José Rubio y Martín Sander, por vagancia.

Agosto 89.—Julio Sierra, por ebrio escandaloso. Francisca Turcios y María Paula Alvarado, (meretrices) por vagancia.

FABRICA DE ESCOBAS

y

TRAPEADORES

de

C. O. NINI Sucesores

La Primera en Honduras

Agosto 99.—Adelina Buch, por faltas en la Comandancia de Guardia de la Policía. Jacinto Jiménez, de orden del Juez. Plutarco Cruz, Reinaldo Pacheco, Luis Hernández, Gregorio Hernández, Miguel González y Ismael López, por ebrios fondeados. Pastor Obando, a pedimento de Cleotilde Vindel. Enrique Medina López, a pedimento de Berta Amaya. Ofelia Mejía, por faltas a Juan López. Reinaldo Bustillos, por ebrio escandaloso. José Humberto Carranza, Roberto Fúnez y Rafael Mejía por riña mutua. Francisco Rosales, por escándalo público. Rafael Sosa, por actos inmorales. Angel Osegueda, por portación de arma. Miguel Santos y Carlos Humberto Amaya, por ebriedad.

Agosto 10.—Miguel Hernández, José González, Salvador Banegas, Anastacio Gales, Raúl Rodríguez, Miguel González y Ernesto Cruz, por ebrios fondeados. Eudoro Madrid, por actos inmorales. Margarita Reyes, (meretriz) y José Cruz por riña. Joaquín Artiles, para investigar. Samuel Cremet, a pedimento de Martín Ramos. Manuel Olivares Ecuatoriano, por ebrio escandaloso.

Agosto 11 —José Cruz, por ebrio fondeado. José Canales y Flora Antúnez, por actos inmorales. Ramón Barahona, para investigar.

Agosto 12.—Adán Rivas, por haberle dado una bofetada a Francisco Lobo Samuel Mejía Padilla, de orden del Juez de Paz de lo Criminal. Feliciano Hernández,

Pasa a la página 22

“Hotel PARIS”

El mas confortable
de La Ceiba.

Capturas y Detenciones....

Viene de la página 21

por haberle dado muerte a Domingo Ocampo Rafael Sosa, por ebrio fondeado. Valentín Roque, de orden del Juez de Paz de lo Criminal. Marcelino Vallecillo, a pedimento de la casa Rivera y Co. Luis Alonso Castillo, Leopoldo Smith, Frank Bennet, para investigar. Carlos Suazo, por ebrio fondeado.

Agosto 13.—Miguel Angel Alas, a pedimento de Saturnino Mejía. José Dolores Ortiz, de orden del Juez de Paz de lo Criminal. Carmen Fúnez, (meretriz) por ebria fondeada Catarino Sánchez, de orden del Inspector de Policía y Hacienda señor Medardo Padilla. Francisco Molina, por portación de arma.

Agosto 14.—Armando Paz, a pedimento del Administrador de Correos. Ricardo Castillo, de orden del Vocal de Policía. Cristóbal Katan, por riña mutua. Antonio Lanza, por ebrio molesto. Mario A. Martínez, Chelo Cruz y Alejandro Bustillo, por escándalo público. Reinaldo O. Neil, a pedimento del Lic. Héctor Fúnez Barahona.

Agosto 15.—Gregorio Aguilar, de or-

den del Inspector de Hacienda y Policía señor Manuel Jácome Solís. Pedro Machesque, por sospechoso. Santos Urbina, por vago en horas inhábiles. Ernesto Honson, por amenazas a Enrique Bernard, Juan Pandy, por insultos a este cuerpo. Bacilio Solís, por golpes al señor Anacleto Núñez. Manuel Rivas, para investigar.

Agosto 16.—Santos Castilla y Blas Ortega, por ebrios escandalosos. Victoriano Castillo, a pedimento de Vicenta Vda. de Maudó. Lorenzo Martínez, por vago. Eudoro Madrid, por ebrio escandaloso. Napoleón Hernández, Francisco Hernández y Felipe Lazo, por ebrios fondeados. José Núñez y Héctor García, por infracción al Reglamento de Tránsito. Santos Solórzano, por ratero incorregible. José Santos Figueroa, por ebrio escandaloso. Luis Suazo, Alfredo Robinson, José González y Luis Alonso Avila, por riña mutua. Tomás Rosales, para investigar.

Agosto 17.—Ramón Banegas, Tomás Honson y Carlos Medina, por ebrios fondeados. Julio Bardales y Miguel Boot, por riña. José Vargas, a pedimento de José Paz. Félix Cerrato, por ebrio escandaloso. Vicente Sarmiento, a pedimento de Héctor Molina José González, por ebrio molesto.

Agosto 18.—Arturo Cano, por infracción al Reglamento de Tránsito Eva Jovel, a pedimento del administrador del Salón Verde. Antonio Meza, María Hernández y Aída Iscoa, de orden del Juez de Paz de lo Criminal. Andrés Alvarez, por haber inferido una lesión al menor Roberto Fúnez. Blas Antonio Galeas, por amenazas al agente de Policía José Eliseo Enamorado. Vicente Campos, por haber

Pasa a la página 23

CALIDAD Y GARANTIA

Jorge J. Larach y Co.

La Casa Comercial "Jorge J. Larach y Cia." Es el estandarte de los Precios Bajos y está favoreciendo desde hace seis meses al público Ceibeño dando articulos de alta calidad a precios ínfimos.

La atención y buen servicio que ofrece dicha casa comercial son su mejor propaganda.

Jorge J. Larach y Cía., Suc.

A sus órdenes en la Avenida
San Isidro, 5a. calle

Lea esta Revista

Capturas y Detencio....

Viene de la página 22

lesionado a Ricardo Valeriano. José Palma, por ebrio escandaloso.

Agosto 19.—Raúl Gutiérrez, por desobediencia. Roberto Seffiel, Francisco Delgado y Salomón Molina, por ebrios fondeados. Pablo Alfredo Bolet, por ebrio molesto. Roberto Mendez, a pedimento de su madre. Carlos Zúniga, por portación de arma.

Agosto 20.— Medardo Navas, Pedro Espinal y Sidney Bennet, por juegos prohibidos. Benito Valladares, por ebrio fondeado.

Agosto 21.—Ernesto Ibans, por golpes a su hermano.

Agosto 22.— Eduardo Plix, a pedimento de Filz Farwarethr. Alfredo Bolos y Augusto Alvarado, por ebrios fondeados. Angel Romero, a pedimento de Delia Guardado por haberle dado por perdida una caja de aguardiente. Elsy Barrientos, por hurto de diez lempiras. Augusto Alvarado, por ebrio fondeado.

Agosto 23.— Julián Alvarez, por golpes a Vilma Bouhs. Marcos Flores, a pedimento de Joaquín Rivera. Gumercindo García y Roberto Gómez, por ebrios fondeados. Laureano Rivera y Alberto Varela para investigar. Gabriel Paguada, por oposición a la autoridad. Inés Morales, por portación de arma. Felipe Navarro, Alberto Rodríguez y José González, por ebrios fondeados. Marcos Cruz Díaz, por golpes a Juan Barahona.

Agosto 24.—Petrona Romero, remitida al Juzgado de Paz de lo Criminal de Olanchito. Rubén Peralta, a pedimento de Tomas Figueroa. Bernardo Matute, a pedimento de C. Padilla. Concepción Vargas, (meretriz) por lesión a Ester Ochoa.

Agosto 25.—Ernesto Ebans, por ebrio escandaloso. Jesús Wenceslao Cartajena, por insultos a la Policía. Abel Vega, Antonio Doris y Rafael Moncada, por ebrios fondeados. Israel Castillo y Enrique Sevilla, para investigar.

Agosto 26. Deshington Nelson, de orden del Juez de Paz de lo Criminal. Arturo Cano, exhortado a Tela y puesto a la orden del Juzgado de Letras. Mercedes Osorio y Antonio Flores, por riña mutua. Jorge Galindo, a pedimento de Emilia Avila. Marcos Cruz Díaz, por ebriedad. José Mendoza, por insultos a la Policía. Macario Puerto, por ebrio fondeado.

Agosto 27.—Daniel Castillo, a pedimento de don Félix Hernández. Concepción Vargas, (meretriz) por amenazas a la meretriz Ester Ochoa. Faustino Ramírez, por sospechoso

Agosto 28.— Miguel Angel Alas, por ebrio fondeado. Blas Ortega, a pedimento de Elias Francisco. Germán Sandoval y Roberto Martínez, por daños y a pedimento de don Félix Hernández. Agustín

Pasa a la página 24

Derechos Reservados

Hotel

'LOS ANGELES'

de

Rafael Riba Marrugat

Servicio Esmerado.
Fina Atencion.
Cocina Magnifica

Capturas y Detenciones.....

Viene de la página 23

Cardona, por infracción al Reglamento de Tránsito. Carlos Martínez, por sospechoso.

Agosto 29.—Carlos Mazier, por golpes a Juan Kolmes. Salvador Cubas, por ebrio fondeado. Isidro Ardón, a pedimento de Petronila Banegas.

Agosto 30.—Santiago Lino, por riña. Isidro Castillo, Francisco Zelaya y Jorge Plomer, por portación de arma prohibida. Delia Flores, (meretriz) de orden del cantinero del Miramar. Teodoro Rosales, Leonidas Romero y Donald Cerrato, por ebrios fondeados. Clemente Hernández, por actos inmorales. Miguel A. Valladares, por ebrio escandaloso.

Agosto 31.—Esteban Rodríguez, Arturo Galeano, José Bolton, Roberto Rodríguez y Oscar Matute, por ebrios fondeados. Dionisio Suárez, a pedimento de Jesús Martínez, por golpes en su hijo menor. Miguel Hernández, por ebrio escandaloso y Rodrigo Alberto, por portación de arma prohibida.

La Ceiba, D. D. 31 de Agosto de 1953

NOE REYES S.
Director de Policía



SALON BELLA VISTA

Visite este establecimiento
de buen gusto

Toda clase de refrescos, bebidas sorbetes, sandwiches. Sientase como en el campo, bajo la fronda tropical.

Salvador J. Panayotti

Renovación constante de mercaderías. Distribuidor autorizado de los insuperables Sombreros "Stetson"

LOS SERENOS.....

Viene de la página 4

tranquila. Encendían y apagaban los faroles de la vía pública. Rondaban los poblados y caminos. Capturaban a todo infractor de la ley.

Para arma usaban: en el día un chilillo que portaban en la mano o llevaban envuelto al cinto. En la noche: usaban garrote. A los Serenos nadie les faltaba al respeto. Todo mundo les obedecía sus órdenes sin protesta alguna.

Cuántas veces los SERENOS en noches de crudo invierno sufrían estoicamente en sus puestos toda inclemencia sin abandonar sus destinos.

Otras veces al rigor de los soles de abril musitaban quedamente el nombre de la amada, clavados en su puesto como postes humanos, tal vez profundamente dormidos siendo de peligro cruzarse por sus proximidades, ya que al despertarse lanzaban a quien encontraran a su paso.

Así fué la vida de los SERENOS de la época Colonial en nuestra cálida América, cuando aquellas gentes eran buenas y puras como el agua de la fuente o como un rayo de luz al amanecer.

CASA MERREN

Cuenta con un variado surtido

Crepes finisimos, ropas interiores marca Leona, calzado y artículos de fantasía.

En fin llegue Ud. a visitar la CASA MERREN y será atendido inmediatamente por su propietaria doña

Judith de Merren